



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 657-2022- MPCH-A



Chincheros, 26 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de gerencia de fecha 26 de diciembre del 2022, INFORME N° 361-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 12423 de fecha 26 de diciembre del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N°30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local; el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, con facultades para dictar actos administrativos y de administración para la marcha institucional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 307-2022-EF Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 317 628 850,00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, a que hace referencia el numeral 63.1 del artículo 63 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el inciso 2 del numeral 63.4 del artículo 63 de la Ley N° 31638;

Que, con INFORME N° 361-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 12423 de fecha 26 de diciembre del 2022 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, comunica que a través del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, hasta por la suma de **S/ 40, 150.00 (Cuarenta mil ciento cincuenta con 00/100)** a favor de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 550,00, el cual debe ser aprobado mediante resolución como señala el artículo 2 del Decreto Supremo N° 307-2022-EF, 2.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DESAGREGACIÓN DE RECURSOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 307-2022-EF por un monto de **S/ 40,150.00 (Cuarenta Mil Ciento Cincuenta con 00/100 Soles)**, con cargo a la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	:300309 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:9001 ACCIONES CENTRALES
ACTIVIDAD	:5000005 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FUNCIÓN	:03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	:006 GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	:0011 PREPARACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS
CATEGORÍA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. BIENES Y SERVICIOS

Monto : S/ 40,150.00

ARTÍCULO 2°. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°. REMISIÓN

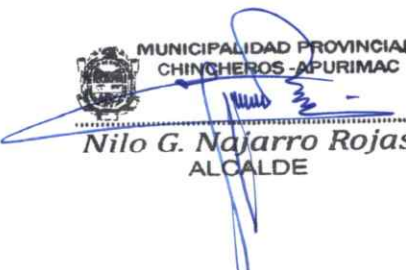
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°. ENCARGAR, la publicación en la página de la institución www.munichincheros.gob.pe de la presente resolución al responsable de imagen institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 01
ALC/CONT/MEF 02
OC 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE